



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**Gobernación
DECRETO No.**

1826
14 DIC 2023

"Por medio de la cual se adiciona al Decreto No. 1821 del 12 de diciembre de 2023 la suspensión de términos para trámites en la oficina de certificaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Nacional y el numeral 2 del artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.4.4.2.3.2.2. del Decreto No. 1272 de 2018 establece: *"Gestión a cargo de las Secretarías de Educación. La atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones económicas que reconoce y paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio será efectuada a través de la entidad territorial certificada en educación o la dependencia que haga sus veces (...)"*.

Que la Oficina de Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, tiene a su cargo el manejo de las prestaciones económicas de los docentes y directivos docentes de los 46 municipios no certificados en Educación del Departamento del Tolima.

Que el Ministerio de Educación ha implementado el uso diferentes herramientas tecnológicas para el trámite de dichas prestaciones, las cuales son utilizadas por los funcionarios de la oficina de prestaciones sociales que tiene a su cargo la sustanciación del reconocimiento y envío de las mismas a la FIDUPREVISORA S.A, entre otras múltiples actividades.

Que teniendo en cuenta el gran número de radicaciones y/o solicitudes, es indispensable contar con el personal humano necesario e idóneo que tramite cada petición de acuerdo con los lineamientos técnicos y jurídicos dados por la Ley.

Que mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2023, la Directora Administrativa y Financiera solicita la suspensión teniendo en cuenta las diferentes situaciones administrativas del personal de planta y contratistas que ejercen apoyo en los proceso de la oficina de prestaciones sociales y de certificaciones.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Gobernación

DECRETO No.

1826
14 DIC 2023

"Por medio de la cual se adiciona al Decreto No. 1821 del 12 de diciembre de 2023 la suspensión de términos para trámites en la oficina de certificaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima."

Que mediante Decreto No. 1821 del 12 de diciembre de 2023 se decretó la suspensión de términos en la oficina de prestaciones desde el 13 de diciembre de 2023 hasta el 01 de febrero de 2024, siendo necesario ampliarlo a la oficina de certificaciones debido a los procesos transversales que se manejan con las prestaciones sociales del magisterio.

Que por lo anterior, el Gobernador del Departamento del Tolima

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Suspender los términos de las solicitudes, peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas de la oficina de certificaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 01 de febrero de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás trámites administrativos de las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación y Cultura no serán suspendidos.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios responsables de los diferentes trámites deberán tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente disposición

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador del Tolima

Proyectó: Oficina Jurídica SEDTOLIMA
Aprobó: Luz Aida Lara Bahamón - SDAF
Revisó: Julian Fernando Gomez Rojas - Secretario de Educación y Cultura
Aprobó: Nidia Yurany Prieto - Directora Departamento Asuntos Jurídicos

